



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-60766196- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-60766196- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DIESPEC CUYO S.A., CUIT N° 30710718845, Legajo N° 256 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ILEANA BEATRIZ CRUCEÑO, Documento Nacional de Identidad N° 24.095.996, Matrícula Profesional N° 2.985, como Directora Técnica de la firma DIESPEC CUYO S.A., Legajo N° 256, con domicilio en la calle San Martín N° 103, ciudad y provincia de Mendoza, a partir del 13 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CLAUDIA GABRIELA SIBECAS, Documento Nacional de

Identidad N° 23.574.925, Matrícula Profesional N°2.577, como Directora Técnica de la firma DIESPEC CUYO S.A., Legajo N° 256, a partir del 16 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-60766196- -APN-DVPS#ANMAT